



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

31 de marzo de 1998

Núm. 115-9

ESCRITO DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

127/000004 Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del escrito de mantenimiento de enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, sobre la Propuesta de reforma del Estatuto de Murcia (núm. expte. 127/000004).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, vengo en comunicar que es intención del Grupo Parlamentario Federal de IU el mantener todas las enmiendas ante el Pleno, defendidas y

votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la misma, presentadas a la proposición de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (núm. expte. 127/000004), así como presentar voto particular a: la aceptación de las enmiendas número 1 (artículo único, artículo 10.uno.4); 2 (al artículo único, artículo 10.uno.32); 3 (al artículo único, artículo 10.uno.34); 9 (al artículo único, artículo 11.8); y 14 (al artículo 19.4), del Grupo Popular y a las enmiendas números 29 (al artículo único, artículo 10.uno.4); 30 (al artículo único, artículo 10.uno.32); 31 (al artículo único, artículo 10.uno.34); 37 (al artículo único, artículo 11.8); y 42 (al artículo 19.4), del Grupo Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.